



CVC presenta pruebas de contaminación en Yotoco

Las pruebas de laboratorio de la CVC, avaladas por el Ideam, demostraron la contaminación del río Cauca por lixiviados oscuros y con olor a amoníaco. La espuma denota el bajo nivel de oxígeno.

Por vertir lixiviados con una alta carga contaminante sobre el río Cauca, el director general de la CVC, Rubén Darío Materón, ordenó la suspensión inmediata de dicho vertimiento y la imposición de una medida preventiva sancionatoria contra la empresa Interaseo S.A.S., encargada de la operación del relleno sanitario Colomba-El Guabal, de Yotoco.

Dora Milena Coy, gerente de Interaseo S.A.S., intentó desvirtuar las acusaciones, pero tanto el funcionario como la directora regional de la Dirección Ambiental Regional, DAR, Iris Eugenia Uribe, confirmaron que el proceso sigue y que no hay posibilidad inmediata de levantar la sanción.

La CVC oficializó la medida preventiva sancionatoria contra dicha empresa por el vertimiento de lixiviados (líquido resultante de la descomposición de residuos sólidos) sobre el río Cauca, sobrepasando los rangos establecidos de químicos.

La denuncia la hizo el diario El País en su edición dominical del 24 de mayo de 2015, donde reveló esta y otras irregularidades, como que la planta de tratamiento de lixiviados ha funcionado en forma intermitente y su capacidad es insuficiente, desde que el relleno entró en operación en 2008.

Materón hizo un operativo el 4 de febrero pasado con su equipo de trabajo y pruebas de laboratorio, en las cuales encontraron que el vertimiento superaba en alta cantidad los niveles autorizados de nitrógeno amoniacal: marcó 706, cuando la licencia ambiental otorgada por la CVC solo permite un rango entre 109 a 200.

El director de la CVC y su equipo hicieron un muestreo del agua del vertimiento el 4 de febrero. Y los resultados del laboratorio demostraron que superan los niveles permitidos de nitrógeno...
Especial para El País

El director de la CVC y su equipo hicieron un muestreo del agua del vertimiento el 4 de febrero. Y los resultados del laboratorio demostraron que superan los niveles permitidos de nitrógeno...



Especial para El País

También en el ph del agua se halló una alteración, puesto que los niveles autorizados oscilan entre 5 y 9 y el análisis de laboratorio registró 12 y 14.

El funcionario denunció que 48 horas antes al recorrido se hizo una desviación del cauce del río Cauca hasta el sitio de la descarga para que el tubo hiciera el vertimiento. El canal de desvío tiene unos 50 metros de longitud y entre 6 y 8 metros de ancho.

Además, reveló que ese día a él y su equipo de trabajo no les permitieron el ingreso a la planta de tratamiento de lixiviados para hacer las mediciones del totalizador de caudal efluente, lo cual fue imposible porque el operador adujo que no encontraba las llaves del candado de la caja de inspección.

Situación que no es la primera vez que se presenta, dijo, cuando la autoridad ambiental hace las inspecciones que autoriza la ley.

A pesar de las evidencias gráficas y videográficas y de la sanción preventiva, la gerente de Interaseo dijo que “precisamente ayer acababa de terminar una diligencia con la directora regional, Iris Eugenia Uribe, quien “había quedado sorprendida” al realizar otras mediciones cuyos resultados estaban en los rangos aceptados por la normatividad ambiental.

Coy argumentó que la coloración oscura y la abundante espuma del vertimiento no eran indicadores de contaminación; negó que hubiesen construido el canal para desviar el cauce del Cauca y dijo que era “un brazo natural del Cauca que se notaba más en verano” y que el señor Materón se había ofuscado por tener que cumplir el protocolo de seguridad y porque debió esperar cuatro minutos y no 40 minutos, como él afirma.

Sin embargo, Iris Eugenia Uribe dijo que la visita de ayer 12 de febrero estaba programada desde que ella asumió el cargo y tenía como finalidad familiarizarse con la forma como estaba operando el relleno y no el de acopiar material probatorio ni mucho menos levantar la medida sancionatoria. “Creo que hubo una mala interpretación de la gerente, porque sí hicimos un ejercicio rutinario de ver cómo realizan sus procesos, pero esas pruebas no están certificadas por el Ideam, que es la entidad avalada para certificar la validez de las mismas”.



Sala de Prensa

Con relación al canal, la directora de la DAR ratificó la acusación “porque tenemos las pruebas fotográficas que muestran la perfección del trazado y la remoción de tierra”, algo que no es natural sino que es evidente la acción de la máquina retroexcavadora, como lo denunció la comunidad.

Por ahora, el proceso sigue su curso para determinar el monto de la sanción económica que será interpuesta por estas anomalías, que “dañan la flora y fauna del lugar y la calidad del agua y las condiciones hidrobiológicas del río”, añadió Materón.

Visitas

Seguimiento de los permisos de vertimientos (artículo 58 del decreto 3930 de 2014) dice: la autoridad ambiental competente efectuará inspecciones periódicas a los usuarios y establece que la oposición por parte de los usuarios a tales inspecciones y presentación de caracterizaciones requeridas dará lugar a las sanciones correspondientes”. El director de la CVC dijo que seguirá haciendo operativos.

Diario El País. 13 de Febrero de 2016, Página A12.